

CONVALIDA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
QUE INDICA Y AUTORIZA EL PAGO DE LOS
SERVICIOS QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9670

SANTIAGO 04 OCT. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Las atribuciones que concede la Ley N° 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones; Ley N° 20.407 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Decreto Supremo N° 773 del 19 de Noviembre del 2007 que Delega Facultades que indica, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el cumplimiento de las labores propias del Servicio Médico Legal, resulta esencial contar con capacitaciones adecuadas, a fin de propender a una optimización del trabajo forense y administrativo requerido por los Tribunales de Justicia del país y el Ministerio Público.

2. Que, en este orden de ideas y en relación al correcto desempeño de tres funcionarios de la Institución; se contrataron sin mediar los actos administrativos correspondientes en los procedimientos adquisitivos pertinentes, servicios de capacitación, en materias de Contabilidad General de la Nación Nivel II.

3. Que, los servicios antes referidos fueron prestados desde el 26 de Julio al 13 de Septiembre de 2010, por la Contraloría General de la República, Rut N° 60.400.000-9, por un valor unitario por participante de \$210.000.- Exento de IVA, lo cual significa un costo total de \$ 630.000 pesos, Exentos de IVA.

4. Que, con fecha 30 de Septiembre se recibió en la oficina de partes del Servicio, la factura N° 13165 por un valor de \$ 630.000.- pesos, Exento de IVA, correspondiente a los gastos incurridos por la capacitación antes señalada.

5. Que, no obstante, haberse dispuesto los servicios, sin mediar los actos y procedimientos de adquisición necesarios; el proveedor de buena fe, los ha prestado efectivamente, a entera conformidad, correspondiendo pagar su valor a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa por parte de este Servicio.

6. Que, la eficacia de la actividad administrativa, así como la seguridad jurídica; conducen a la convalidación de las gestiones realizadas que, han podido alcanzar el fin propuesto.

7. Que, reunidas las condiciones anteriores, y atendiendo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 19.880., que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en virtud del cual la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita.

RESUELVO:

I- **CONVALÍDASE** la gestión administrativa por la cual se dispuso la prestación de los servicios de capacitación en Contabilidad de la Nación Nivel II, por parte del proveedor Contraloría General de la República, Rut N° 60.400.000-9, por un monto de \$ 630.000.- pesos, Exentos de IVA para tres funcionarios del Servicio Médico Legal; servicios que se han preetado correctamente.

II- **AUTORIZÁSE** el pago de los servicios prestados por Contraloría General de la República, Rut N° 60.400.000-9, por un monto de \$ 630.000.- pesos, Exentos de IVA, contra presentación de la factura correspondiente del proveedor y recepción conforme de los servicios por parte de la Encargada de Capacitación.

III- **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente acto al Subtítulo 22 ítem, 11, Asignación 002 del Presupuesto corriente del Servicio Médico Legal del año 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



CHRISTIAN DIAZ NAVARRO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIO MEDICO LEGAL

EBG/TRV
EBG/TRV

- Subdirección Administrativa.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Capacitación y Formación de Competencias
- Unidad de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.